GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 636

28 de octubre de 2026

Presentada por el señor *Toledo López*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 45 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de Puerto Rico, incluyendo factores demográficos y fiscales, entre otros, que impacten el desarrollo social y económico de la población de Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 45 fue aprobada en votación final por el Senado de Puerto Rico el 24 de febrero de 2025, siendo referida a la Comisión de Gobierno en esa misma fecha para su evaluación y análisis.

No obstante, la investigación que dicha medida ordena llevar a cabo aún no ha podido ser completada en su totalidad, situación que ha imposibilitado la confección y presentación del Informe Final requerido. Ante esa circunstancia, se hace indispensable enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 45, con el propósito de extender el término establecido, de manera que la Comisión de Gobierno pueda culminar con el rigor necesario la investigación encomendada y, en consecuencia, rendir al Senado de Puerto Rico un Informe Final que recoja de manera adecuada sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 45, según enmendada, para que lea como sigue:

"Sección 3.- La Comisión **[deberá rendir un primer informe al Senado de Puerto Rico, en o antes de ciento ochenta (180) días a partir del comienzo de la Tercera Sesión Ordinaria y un informe final antes de la conclusión de la Séptima Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.]** *rendirá, de tiempo en tiempo, informes parciales y un informe final antes de que concluya el término de la Vigésima Asamblea Legislativa."*

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.